

QUILMES,

28 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0364/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición del servicio de encuadernación, restauración del material documental y bibliográfico de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que para afrontar dicha adquisición se ha procedido a realizar la correspondiente imputación presupuestaria, según consta a fs. 13.

Que la Dirección General de Administración ha establecido el procedimiento como Contratación Directa N° 14/12, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, mediante Disposición N° 22/12, obrante a fs. 52 y 53.

Que se ha efectuado la correspondiente convocatoria y, tal como luce en el Acta de Apertura obrante a fs. 58 y 59 se recibieron dos (2) ofertas, correspondientes a: SUSANA CONSTANCIA GENOVES y TAPIA ENCUADERNACIONES de Carlos Tapia.

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido emitiendo el Dictamen N° 37/12, el cual luce de fs. 151 a 153 preadjudicando la adquisición en trámite.

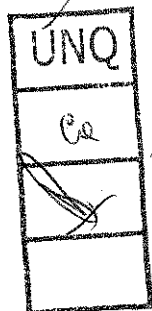
Que se ha notificado de dicho Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta a fs. 154.

Que dicho dictamen fue exhibido en la cartelera de la Universidad por el plazo legal, sin que se recibieran observaciones al mismo, por lo que en consecuencia corresponde proceder a la emisión del pertinente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 554/12, el cual se observa de fs. 158 a 160.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00761

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 14/12.

ARTICULO 2º: Adjudicar a favor de SUSANA CONSTANCIA GENOVES, los ítems 1.1, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00); ítems 2.1; 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, y 2.6, hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 42.000,00), según los siguientes precios unitarios: ítem 2.1 PESOS CIENTO QUINCE CON 00/100 (\$ 115,00), ítem 2.2 PESOS CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$ 170,00), ítem 2.3 PESOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 65,00), ítem 2.4 PESOS TREINTA CON 00/100 (\$ 30,00), ítem 2.5 PESOS SETENTA CON 00/100 (\$ 70,00) e ítem 2.6 PESOS DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 260), en todos los casos con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 4º: Autorizar el gasto de la presente Resolución de acuerdo a la imputación presupuestaria, cuyas fuentes de financiamiento, Dependencias, Programas, Subprogramas y Actividad se hallan detalladas en el comprobante NUP 803/2012, obrante a fs. 13 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Subsecretaría Legal y Técnica y a la Dirección General de Biblioteca, en la medida de sus competencias, la recepción, el contralor y la ejecución del servicio adjudicado.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00761

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

